

II. Que la Ciudad Autónoma de Melilla desea colaborar con organizaciones benéficas y sin ánimo de lucro, como es la Fundación Científica de la AECC, que luchan contra las grandes enfermedades, como es el caso del cáncer, que afecta a toda la población mundial.

A la vista del referido interés común, las partes han acordado la suscripción del presente Convenio, conforme a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. La Ciudad Autónoma de Melilla se compromete a colaborar, mediante una subvención, con la financiación de las Ayudas-Contrato para investigadores en oncología que llevará el nombre específico de "Ciudad Autónoma de Melilla" dirigida a doctores o médicos post MIR, por un importe de ciento diez mil euros (110.000 euros), distribuidos en un período de tres años, que se ha adjudicado mediante concurso público en la convocatoria para Ayudas-contrato 2008, con el objetivo de fomentar la investigación contra el cáncer.

SEGUNDA. La Fundación Científica de la AECC ha convocado, divulgado, recepcionado, aceptado, evaluado y resuelto la citada convocatoria, habiendo suscrito el correspondiente contrato con la investigadora adjudicataria de la ayuda, D.<sup>a</sup> Ruth Sánchez Martínez, Doctora en Biología, con el proyecto "Ciclo celular y quinasas. Modelos in vivo de quinasas mitóticas y sus aplicaciones terapéuticas en cáncer", investigación que llevará a cabo en el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO), de Madrid. Por parte de la Fundación Científica de la AECC se hará el seguimiento y control durante y después del disfrute de la ayuda, actividad de la cual será informado regularmente el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

TERCERA. Asimismo la Fundación Científica de la AECC ha suscrito un Convenio con el Centro de Investigación donde va a desarrollar su actividad investigadora la adjudicataria de la citada Ayuda-Contrato.

CUARTA. La convocatoria de Ayudas-Contrato 2008 se publicó en el mes de Marzo 2008, y fue resuelta por el Patronato de la Fundación Científica tras oír el dictamen de un comité evaluador de reconocidos expertos en los distintos ámbitos de la

oncología. La selección de los candidatos se ha basado fundamentalmente en los méritos curriculares del solicitante y la calidad científica y viabilidad del Proyecto de Investigación presentado.

QUINTA. El pago de los 110.000 euros, se realizará anualmente a partir de la firma del convenio. Siendo el primer pago de 36.000 en el ejercicio 2008, con cargo a la partida presupuestaria 01 46301 48900, RC 200800100899, existiendo compromiso de gasto para los dos años siguientes, de 37.000 en el 2009 y 37.000 el en 2010, que se recogerán en los partidas correspondientes de los Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

SEXTA. El abono de las citadas cantidades se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta de CAJA MADRID número 2038-1053-90-6000095042, a nombre de la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer.

SEPTIMA. La Fundación Científica de la AECC garantizará que en todas las referencias, actos, reseñas periodísticas y publicaciones relacionadas con la beca objeto del presente Convenio se mencionará expresamente la colaboración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

OCTAVA. El Convenio entrará en vigor en el momento de su firma por las partes y permanecerá en vigor hasta la presentación de la Memoria final del proyecto. El Convenio podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Por mutuo acuerdo expreso entre las partes;
- b) Por incumplimiento o irregularidades graves en su ejecución;
- c) Por las demás causas establecidas en la legislación vigente.

NOVENA. En caso de incumplimiento por parte de la Fundación Científica de la AECC de los compromisos adquiridos, la Ciudad Autónoma de Melilla se reserva el derecho a proceder como estime conveniente, pudiendo solicitar a la Fundación Científica de la AECC, incluso, la devolución de las cantidades recibidas.

DÉCIMA. Todas las notificaciones, requerimientos, acuerdos, consentimientos, aceptaciones, aprobaciones o comunicaciones que sean